



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Caza y Pesca, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo por la que se aprueba el Plan General de Pesca para la temporada 2027.

La Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón, establece en su artículo 36 que, con el fin de regular el ejercicio de la pesca, el Consejero competente en la materia, previo informe del Consejo de Pesca de Aragón, aprobará anualmente mediante orden el Plan General de Pesca de Aragón. Este Plan tiene por objeto la planificación y programación de los recursos piscícolas y la ordenación de su aprovechamiento en cada temporada, siendo de aplicación en todo el territorio de Aragón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el "Proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2027". Este proceso durará un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón. Durante este periodo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto y formular las alegaciones y sugerencias que considere oportunas.

El texto del proyecto de Orden estará disponible para su consulta en la página web del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/gobierno/departamento-de-medio-ambiente-y-turismo/informacion-publica>, así como, en días hábiles, en las siguientes dependencias administrativas: Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), y en los Servicios Provinciales del Departamento en Zaragoza (paseo María Agustín, 36), Huesca (calle General Lasheras, 8) y Teruel (calle San Francisco, 27).

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciendo constar el nombre y apellidos, NIF o número de pasaporte, domicilio y localidad de la persona que las formule, y se dirigirán a la Dirección General de Caza y Pesca. Podrán presentarse en cualquiera de las dependencias administrativas indicadas o



mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La respuesta a las alegaciones podrá consultarse públicamente una vez se publique, en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, concretamente en la página web Seguimiento y evaluación normativa de Aragón, el informe de contestación a las alegaciones presentadas al "Proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2027".

Zaragoza, 11 de julio de 2026.- El Director General de Caza y Pesca, Alberto Fernández-Arias Montoya.